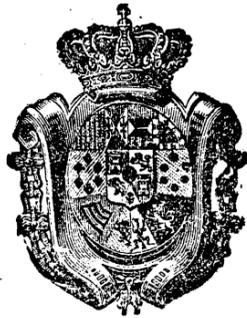


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una instancia de D. Manuel Agustín Heredia, del comercio de Málaga, pidiendo se señalen los derechos que han de satisfacer los cargamentos de los buques de su propiedad fragata *Isabel I* y bergantín *Martin*, procedentes de Asia, puesto que los aranceles vigentes solo comprenden las procedencias de Filipinas y China en aquella parte del mundo. Enterada S. M., y conformándose con lo propuesto por esa direccion general en el asunto, ha tenido á bien aprobar la tarifa adjunta, mandando que los derechos en ella establecidos se entiendan son aplicables, no solo en el caso presente, sino en todos los que ocurran en lo sucesivo con productos de los países asiáticos no pertenecientes á Filipinas y China que se conduzcan en bandera española; y teniendo entendido que esta medida es provisional y hasta tanto que se establezcan los nuevos aranceles.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1846.—Mon.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Tarifa de los derechos que deben adeudar hasta la promulgacion de los nuevos aranceles los productos naturales é industriales de Asia que á continuacion se expresan, viniendo en bandera nacional, por no ser aplicables los aranceles que rigen para los de China y Filipinas:

	Rs. mrs.
Bejuco..... Quintal.	5
Benjui..... id.	120
Canela de Ceilan de cualquiera origen..... id.	500
— de China y Casia-lignia..... id.	60
Cañas de india de vara ó mas..... Una.	1. 17
— de menos de vara..... id.	.. 17
Cobre..... Quintal.	24
Estañó..... id.	23
Goma laca..... id.	30
— copal..... id.	20
Gambia..... id.	6. 17
Macias..... id.	150
Mahones de 6 varas pieza..... Pieza.	2
— de 8 varas..... id.	2. 15
Nuez moscada..... Quintal.	160
Sándalo blanco, setrino y rojo..... id.	40
Palo sibucao..... id.	20
Pimienta negra..... Quintal.	20
— larga y blanca..... id.	25
Piel de búfalo y vaca..... id.	20
Raiz de China..... id.	15
Ruibarbo..... id.	180
Sagú..... id.	40
Sangre de drago..... id.	50
Té perla..... id.	210
— byson..... id.	180

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de un expediente promovido por el administrador de la aduana de Valencia, relativo á si debe ó no permitirse la exportacion del reino de la moneda. Enterada S. M., y despues de oír á la comision encargada del arreglo del sistema monetario y á esa direccion general, de conformidad con sus dictámenes, ha tenido á bien declarar que debe permitirse la exportacion de la moneda, sirviéndose mandar asimismo se haga pública esta decision, á fin de que en todas las aduanas del reino se proceda con uniformidad en este asunto.

De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1846.—Mon.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una exposicion de D. Gregorio Deu, fabricante de Barcelona, pidiendo que las telas de algodón con mezcla de goma elástica, destinadas exclusivamente para la fabricacion de cardas, se admitan con el pago de los derechos que fija el arancel actual al cuero preparado para dicho objeto, ó que se prohiba la entrada de las cardas mecánicas elaboradas sobre dichas telas. Enterada S. M., y conformándose con la opinion de esa direccion en el asunto, ha tenido á bien resolver que se admita la citada tela, adeudando los derechos por la partida 399 del arancel.

De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1846.—Mon.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al director general del Tesoro lo siguiente:

«En vista de lo manifestado por V. S. en 16 de este mes, á consecuencia de la Real orden que se le dirigió por este ministerio en 9 del mismo, y á fin de facilitar la ejecucion de lo mandado en la circular de 26 de Noviembre de 1844, S. M. se ha dignado resolver:

1º Que á los nombrados en comision por S. M. para juzgados ó promotorías que se hallen vacantes, ó cuyos propietarios esten sirviendo tambien en comision otro destino sin percibir el sueldo de aquel cuya propiedad conservan, se les abone el haber íntegro señalado en la ley de presupuestos á la plaza que desempeñan.

2º Que á los comisionados en iguales circunstancias por las salas de gobierno de las audiencias para servir aquellos destinos solo se les haga el mismo abono cuando se dé conocimiento á esa direccion de haber sido aprobado por S. M. el nombramiento; entendiéndose en otro caso que los asi nombrados han de percibir únicamente los emolumentos de la plaza que sirvan, del mismo modo que los comisionados durante las ausencias ó enfermedades de los propietarios si expresamente no se les asigna por S. M. alguna parte de sueldo».

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1846.—El subsecretario, Manuel Ortiz de Zúñiga.—Sr. regente de la audiencia de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SERVIA.

Belgrado 15 de Junio.

El Príncipe de Servia llegó ayer de regreso de su viaje á Rutschuk, adonde pasó, como se sabe, á cumplimentar al Sultan, habiendo verificado su entrada por un arco triunfal en medio de un inmenso concurso que le saludó con aclamaciones de júbilo, á las cuales se mezclaba el estruendo de las campanas y de las salvas de artillería.

Creemos de algun interes reproducir las pocas palabras pronunciadas por el Sultan al entregar solemnemente al Príncipe las muestras de su favor.

En el momento en que Reschid-baja colocaba el retrato del Sultan en el pecho del Príncipe, le dijo S. A.: «Doy ese retrato al Príncipe Alejandro como un recuerdo de nuestra entrevista, y deseo que quede grabado en su memoria como lo estará eternamente en la mia.»

Cuando Reschid-baja se acercó para ceñirle el sable de honor, dijo el Sultan: «Entrego ese sable al Príncipe Alejandro como un emblema de la consolidacion de su poder.» (Gaceta de Augsburgo.)

AUSTRIA.

Viena 25 de Junio.

Los Estados del Austria inferior han celebrado hoy su primera sesion. Entre otros puntos que serán sometidos á su deliberacion, los mas notables son los siguientes:

1º Una peticion solicitando se les devuelva el derecho de consulta en la formacion de las leyes, segun la ejercieron los Estados bajo el reinado de Leopoldo I.

2º Solicitando la facultad de arbitrar los medios mas convenientes para abolir la servidumbre.

3º El establecimiento de una policia rural.

Y 4º El poder organizar establecimientos de crédito para la provincia, sobre todo para poder redimir la servidumbre y otras gabelas. (Gac. de Augsb.)

SUIZA.

Berna 25 de Junio.

Un nuevo germen de discordia, tan grave como inesperado, va á suscitar en el seno de la Dieta la proposicion del Gobierno del canton del Tessino, cuyo objeto es abolir las capitulaciones militares con los Estados extranjeros. Las únicas capitulaciones existentes son las celebradas por algunos de nuestros cantones, en virtud de las cuales conservan tropas al servicio de Nápoles y de los Estados romanos, de donde es fácil inferir á qué inspiraciones ha obedecido el Gobierno al proponer la supresion de un servicio, al que estos dos países son deudores de la represion de sus desórdenes. De todos modos el pacto federal autoriza en términos explícitos á los cantones para concluir, ya aislada, ya colectivamente, capitulaciones militares con Gobiernos extranjeros, salvo dar el competente conocimiento á la Dieta; de manera, que solo violando abiertamente el pacto, es como podrá la representacion federal tomar sobre si la responsabilidad de expedir el decreto que reclama en este momento el Gobierno del Tessino. Las consideraciones en que se funda esta demanda apenas merecen ser discutidas. En vano se alega que las capitulaciones militares son incompatibles con las instituciones de la nacion Suiza, pues la Suiza no tiene otras instituciones nacionales conocidas que el pacto que autoriza los tratados de este género; y siendo las capitulaciones un negocio exclusivamente cantonal, cada canton es el único competente para juzgar si son ó no compatibles con su régimen interior.

No es de admirar que la Suiza italiana, sometida como lo ha estado por tantos años á la influencia de los revolucionarios de Italia, haga esfuerzos para debilitar los Estados de esta comarca, privándolos de sus mas decididos defensores. Sin embargo, este objeto no entra sino en segundo término en el pensamiento de los radicales que explotan hoy el canton del Tessino. El objeto particular que se encierra en la proposicion de que van á ocupar á la Dieta es suscitar en Suiza una cuestion irritante que ha de ser el tema de nuevos ataques contra los cantones de la union católica, porque estos son principalmente los que hoy tienen tropas al servicio extranjero, razon por la cual la medida propuesta no tendrá buen éxito. El maquiavelismo tessinés va á distinguirse en estas circunstancias. (Courrier de Lyon.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Julio.

Generalmente se cree que la Reina y el Príncipe Alberto no regresarán á Londres hasta el viernes ó sábado.

Lord John Russell ha regresado de Osborne-House.

Sir Roberto Peel ha marchado con su familia á Drayton-Manor. Se cree que no asistirá al Parlamento en la presente legislatura.

Tambien se dice que se suspenderán las sesiones por ocho dias para dar tiempo á que el Ministerio se complete. (Morn. Herald.)

Personas bien informadas no vacilan en predecir que la conducta de lord John Russell será extremadamente reservada y prudente. Dicese que lord Grey no formará parte del Gabinete, y que lord Normamby, si acaso le emplean, pasará al continente, y no á Irlanda. Es ademas dudoso que se ofrezca un destino cualquiera á Mr. Cobden en los arreglos que se preparan. Acerca de este punto hay divergencia de opiniones entre los amigos mas íntimos del nuevo primer Ministro; pero en el momento en que escribimos, creemos que los votos negativos sean superiores á los otros. (Id.)

S. M. la Reina acaba de nombrar al conde de Aberdeen, ex-Ministro de Negocios extranjeros, lord lugar-teniente del conde.

do de Aberdeen en reemplazo del conde de Escot. El conde presentó juramento ayer ante una comisión del consejo privado. (*Globe*.)

La falta de cortesía y de atenciones por parte de la corte de Inglaterra con respecto a Ibrahim-bajá da motivos á muchos comentarios. Con efecto es un contraste singular el que ofrece esta falta con la brillante acogida hecha al bajá por el Rey de los franceses. El día de la revista no se puso á disposición del bajá ningún coche de palacio. El Príncipe hizo esta observación, y se vió en la necesidad de alquilar caballos en Astley. Esto no es solo una falta de cortesía; es un acto antipolítico (*Daily-News*.)

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

Discurso pronunciado por sir Roberto Peel en la sesión del 29 de Junio:

Sr. Presidente, debo aprovechar la primera ocasión que se me presenta para anunciar á la Cámara que á consecuencia de la posición del Ministerio de S. M., y sobre todo por efecto de la votación de la Cámara del jueves último, los individuos del Gabinete han creído por unanimidad necesario presentar su dimisión.

Si yo tuviera quejas contra la Cámara, Sr. Presidente, no sería en esta ocasión cuando profiriese, porque sentaría mal las recriminaciones en circunstancias tan solemnes. Pero debo añadir que, lejos de tomar la iniciativa en estas recriminaciones, sería este paso enteramente opuesto á los sentimientos que me animan. (*Atencion*.) Estoy por el contrario pronto á reconocer con gratitud las numerosas ocasiones en que hablando del cuerpo compacto, en general de este lado de la Cámara (*señalando á los conservadores*), en épocas anteriores á la presente legislatura, hemos recibido mis colegas y yo su cordial apoyo. Con no menos placer reconocería la ocasión en que los ilustres miembros de la oposición han prestado apoyo al Gobierno, olvidando las diferencias de partido.

La Reina se ha dignado admitir nuestra dimisión, y solo ocuparemos el poder hasta que se nos nombren sucesores. Cuando al comenzar la legislatura propuse las medidas que tienen relación con nuestra política comercial, no lo hice sin pensar en la gran probabilidad de la disolución del Ministerio, fuesen ó no coronados con el éxito nuestros planes. Gran satisfacción me causa que el Gobierno de S. M. se haya visto, á consecuencia de la votación de la Cámara, libre de toda duda acerca de la marcha que debía seguir, pues no vacilo en declarar que, aun cuando la última votación nos hubiera sido favorable, no habría yo consentido de ninguna manera en conservar el poder por la tolerancia ó la voluntad de un partido cualquiera (*aplausos*), pues creo que el interés público exige que un Gobierno pueda practicar con eficacia las medidas que juzga necesario presentar por el bien general. Creo que en la posición en que se hallaba el Ministerio no podía, aun cuando le hubiera sostenido un voto favorable, conservar el poder con honor suyo, ni utilidad para el país (*aplausos*).

En su consecuencia creímos de nuestro deber aconsejar á la Reina que aceptase nuestra dimisión sin recurrir al arbitrio de pedirle que usase de su prerogativa y disolviera el Parlamento.

Usando de una franqueza que, según mis convicciones, á nadie ofenderá, no vacilo en decir que si el Gobierno de la Reina no hubiese podido conseguir que el Parlamento aprobase en toda su integridad las medidas de política comercial que propuse, no hubiera omitido ninguna clase de esfuerzos con el fin, si no de asegurar su triunfo, de dar al menos al país una ocasión directa de pronunciarse sobre el asunto. En dicho caso me habría creído autorizado á aconsejar á la Reina que disolviese las Cámaras; mas no ha sido necesario abrazar este medio. Los disidentes retiraron su oposición á esta medida. Confieso que, en tal estado de cosas, no me hubiera creído con fundamento para pedir á la corona que usara de su prerogativa solo con el fin de que pasara otro proyecto de ley menos importante. ¿Por qué? Porque creo firmemente que nunca debe un Ministerio aconsejar á la corona el uso de dicha prerogativa sin buenas razones; esto es, sin una fuerte convicción moral de que con el Parlamento que á dicha disolución ha de seguirse podrá el Gobierno dirigir los negocios públicos, apoyado por un partido lo bastante fuerte para permitirle que funcione sin entorpecimientos y que sirva bien al país (*atencion*).

La facultad de disolver las Cámaras es un arma poderosa en manos de un Gobierno; pero no se debe usar sino en circunstancias como las que he enunciado. No nos bastaba poder contar con el apoyo del Parlamento en las cuestiones de política interior,

por grandes que fuesen, sino que necesitábamos tener una profunda convicción de que nos apoyarían nuestros adversarios en casi todas las cuestiones de política general, y no en una sola; necesitábamos poder contar con la adhesión de un partido poderoso unido á nosotros por medio de lazos generales.

Creímos también que después de la agitación que ha reinado, y teniendo en cuenta la paralización que necesariamente resultaría de una nueva suspensión de los negocios del país, una disolución del Parlamento sería un mal que debíamos evitar (*aplausos*). Mucho mas sensible me hubiera sido la derrota que en una cuestión irlandesa hemos sufrido, si hubiera yo podido creer que indicaba en los Ministros de S. M. una opinión diferente de la que expresé al fin de la última legislatura. Mis ilustres colegas y yo somos fieles á estas opiniones.

Hemos presentado esta medida creyendo que la resistencia al contagio del crimen y una vigorosa represión legal de los crímenes que desgraciadamente invaden ciertas comarcas de la Irlanda no mejorarian sin duda de una manera permanente la condición social del pueblo irlandés; pero producirían efectos saludables siempre que se adoptasen á la vez medidas necesarias para hacer eficaces las disposiciones legislativas. El Parlamento lo ha juzgado así. Me abstengo de comentar su juicio, y deseo solamente dejar consignado que nuestra política con respecto á Irlanda no ha variado de ningún modo, pues si bien es verdad que tenemos preparado un bill, que á no pocas se les ha antojado llamar coercitivo, en realidad ha cambiado su acepción, y es por el contrario un bill de protección de la vida en Irlanda.

Mi opinión particular es que se establezca en Irlanda una igualdad completa (*aplausos*) en sus instituciones municipales y políticas (*aplausos*). Llamo igualdad completa no exagerando la expresión, sino en cuanto puede definirse por el espíritu de la situación actual del país (*atencion*). Quiero decir que los irlandeses deben tener una franquicia racional. Existe un deseo de que los irlandeses sean asimilados á los ingleses y escoceses en cuanto al uso de los derechos políticos. Admito la exactitud del principio, y creo que ni por celos ni por sospechas debemos oponernos á este deseo. También entiendo que en cuanto á los derechos y privilegios de los irlandeses no debe seguirse otra conducta que la trazada para Inglaterra (*aplausos*). Creo por último que con respecto á Irlanda no debía adoptarse otra regla de acción que la que está en ejercicio con respecto á Inglaterra.

En cuanto al poder ejecutivo en Irlanda, concibo que los derechos de la corona deben ejercerse de modo que jumas den lugar á quejas relativamente á distinciones religiosas: tal vez se nos echará en cara que alguna vez nos hemos valido del poder de los católicos. Se dirá que podíamos haber obrado de otro modo; pero yo contesto que la política mas sabia es desempeñar los cargos del Gobierno sin excepción de creencias religiosas, y hacer los nombramientos con arreglo á este principio. En cuanto al espíritu de la legislación, yo cooperaría con aquellos que están convencidos de que la condición del pueblo, en lo que conviene á la posesión de tierras y relaciones entre arrendadores y propietarios, debe mejorarse en el actual estado de cosas. Posible es que las leyes no lo remedien por el pronto; pero siempre que por ellas se alejen los males, yo las apoyaré si tienen además un carácter permanente. Contemplado este punto como un objeto de utilidad, yo apoyaré en cuanto tenga relación con dicha mejora al Ministerio que me suceda (*aplausos*).

Tengo justos motivos para creer que el noble lord Diputado de la ciudad de Londres ha sido invitado por S. M. á presentarse en Osborne-House para recibir sus órdenes sobre la formación de un nuevo Ministerio, y presumo que el principio general sobre que el noble lord se apoyará con respecto á la política comercial estará fundado en bases sólidas y sin restricción con los demás países.

Terminadas sus observaciones sobre la política seguida por el Gobierno, declaró sir Roberto Peel que sería aquella la última vez que se presentase en la Cámara como Ministro de la corona. (*Aplausos*.)

Al despedirse sir Roberto Peel manifestó la esperanza que le quedaba de que la Cámara adoptase una proposición que iba á hacer, reducida á que se reuniese el próximo viernes, según así se lo anunciaba en su despacho el lord John Russell.

En seguida tomó la palabra y dijo Lord Palmerston: «Accediendo á los deseos manifestados por el ilustre baronet, me abstendré de toda discusión de partido concerniente á la cuestión política, sin que por esto se crea que me retracto de las opiniones que mas de una vez he emitido sobre la política del Gobierno, ni que con mi silencio apruebo el elogio general que ha hecho de sus medidas.

El ilustre baronet ha probado que comprendía los principios constitucionales, sometiéndose á la opinión claramente entendida de los Comunes, y ha tenido razon al decir que en las actuales circunstancias no debió aconsejar á la Reina la disolución del Parlamento.

Con placer he oido ciertas partes del discurso de S. S., y

con especialidad los principios que ha fijado respecto al Gobierno de Irlanda. Cree S. S. que á este país se le deben conceder los mismos privilegios civiles, políticos y municipales que á Inglaterra, excepto en determinados casos, y que no se debe tomar en cuenta la religión al conferir empleos públicos.

Si quisiera yo desviarme del espíritu de mi discurso podría expresar el sentimiento de que no se hayan seguido estas opiniones de un modo mas enérgico. No examinaré si la política de los Ministros respecto á la India ha merecido la aprobación general. Me ha causado gran satisfacción el saber que habían terminado las desavenencias entre Inglaterra y los Estados-Unidos, y opino como S. S. que es una fortuna este desenlace para el mundo civilizado.

Con razon ha dicho el ilustre baronet en su discurso que el éxito de sus grandes medidas comerciales no se ha debido á los Diputados de este lado de la Cámara ni á los que ocupan los bancos de la tesorería, sino al talento, habilidad, perseverancia y firmeza de mi noble amigo el Diputado de Stockport.

Mi objeto principal al levantarme ha sido felicitar al Gobierno por la solución de la cuestión de América, y protestar contra la suposición de adherirme con mi silencio á las opiniones de sir Roberto Peel ó abandonar las mías.

La Cámara se aplazó hasta el viernes.

Escriben de Petersburgo el 19 de Junio:

Hoy han empezado á regir las disminuciones de la tarifa. Aun se aguardan otras mejoras en el ramo de aduanas.

Hace tiempo que escasean los marinos de todas clases en nuestra marina mercante, en cuya vista el Emperador, á propuesta del Senado director, ha autorizado á las direcciones de aduanas de los puertos situados en el mar Báltico, en el de Azof, en el Blanco y en el Negro á que expidan pasaportes á los buques rusos que salgan para el extranjero, aun en el caso en que, no obstante los reglamentos vigentes, los capitanes, oficiales y los dos tercios de la tripulación de dichos buques sean extranjeros.

Esta medida excepcional se llevará á efecto en los puertos del mar Negro y de Azof hasta el 1.º (15) de Enero de 1849; en los dos del Báltico y del mar Blanco hasta igual día de 1851. (*Debats*.)

Escriben de Roma el 18 de Junio al Amigo de la religión:

Como anunciaba á VV. en mi última carta, nuestro Santo Padre Pio IX pasó ayer á esp. de las cinco y media á San Pedro, acompañado del Sacro Colegio, para recibir allí el tercer homenaje de los cardenales y cantar el *Te Deum* solemne en acción de gracias. Las calles estaban atestadas de gente, y al pasar el nuevo Pontífice se prorumpió en todas partes en las mas vivas aclamaciones de alegría.

Se citan ya dos actos de su Santidad que prueban que al subir al trono pontifical cierra su alma á todo pensamiento de ambición para su familia. Hallábase en Roma dos de sus sobrinos: al uno, que es hijo de su hermano, le ordenó que volviese á Sinigaglia é hiciese saber á su familia que no quería que viniese á establecerse en Roma; al otro, hijo de una de sus hermanas, jóven oficial del ejército pontifical, le declaró que no sería promovido en su carrera si no según sus méritos y grado. Esta conducta, tan contraria á la idea que muy á menudo se forma del nepotismo de los Papas, no ha podido menos de satisfacer todos los ánimos las esperanzas que sobre su pontificado han hecho concebir la alta piedad de Pio IX, su sabiduría y no sé qué santo prestigio.

Aun no estan nombrado los dos Secretarios de Estado. El Papa ha declarado que antes de hacer esta elección importante quería reflexionar aun algunos días ante Dios. Su Santidad ha confirmado en sus títulos y funciones á los diferentes dignatarios que componian la casa pontificia en tiempo del Papa Gregorio XVI. (*Corr. de Ult.*)

Mehemet-Ali ha autorizado formalmente á los cónsules extranjeros, residentes en Alejandria, para informar á sus Soberanos de la intención que tenia de pasar á Constantinopla.

En Alejandria corria muy válida la noticia de que Mehemet-Ali, luego que dejase á Constantinopla, haria á su vez una excursión á la Europa occidental. (*Id.*)

Escriben de las fronteras de Turquía en 7 de Junio que el Shah de Persia se resiste á aprobar el tratado de delimitación y de paz entre él y la Turquía, tal como lo propone la Rusia de acuerdo con la Inglaterra. Se asegura tambien que dicho Soberano ha dado orden secreta de concentrar en el mas breve término posible un cuerpo de tropas persas en la frontera. Sin embargo, esta noticia necesita confirmación. (*Gac. de Augsb.*)

FOLLETON.

LOS PROSCRIPTOS DE SILA.

IX.

(Continuacion.)

El condenado miraba la espada infame que Birria le ponía en la mano, y sus ojos se llenaban de lágrimas. Poníase este en seguida en guardia, ejecutaba dos ó tres pases rápidos, y de este modo trataba de distraer y excitar al infeliz prisionero por sus gestos y sus gritos. Cuando el pobre lanista no podía disipar de aquel modo la tristeza de su amigo: entonces buscaba palabras elocuentes para invitarle al estudio y para exhortarle á vivir, no en nombre de la amistad, sino en el de Lúcia.

Jamás invocaba Birria en vano aquel nombre sagrado: al oírle el tribuno, se resignaba á disputar al infortunio aquella existencia que la cólera de Sila habia hecho tan infeliz. Entonces Birria olvidaba á Lúcia, á Sila, á Servilio y á los verdugos, entre quienes y Teyo habia interpuesto su brazo para no pensar mas que en este. Entonces ponía al tribuno en guardia, le enseñaba á herir de punta, á parar los golpes sin separar el escudo del pecho, á estrechar á su adversario ó á romper el ataque sin descubrir el flanco ni alzar la cabeza, que siempre debia estar protegida por la convexidad de su casco. Enseñábale á evitar el ataque del recario (1) y el lazo del lacuario (2), ó bien le revelaba alguna

(1) Gladiador que peleaba con redes en las que enredaba á sus contrarios.

(2) Adleta que peleaba con un puñal en una mano y un lazo en la otra.

finta de esas que todo espadachin tiene de reserva para el momento del combate. Si Teyo se retiraba hábilmente de un paso peligroso, si sorprendiendo á Birria en un momento de olvido le tocaba con su palo, estrechábale la mano el gladiador, hablábale de la victoria que le esperaba, de la libertad de Lúcia y de la fortuna que, protegiendo al partido popular, cambiaria en títulos de gloria sus pasadas humillaciones.

Entretanto llegó un día en que Birria habia de dar la última lección á su discípulo, porque Teyo debia presentarse en la arena el día siguiente. Al marcharse el lanista le entregó una carta, y esta carta contenia lo que sigue:

«Lúcia Servilia, sacerdotisa de Vesta, al tribuno Marco Tello Leon, salud.

Tú sabes, Teyo, las circunstancias que me han perdido. Oculta en las cámaras de la via Apia, espero la conclusion de los juegos que se preparan para huir contigo ó para morir. Espero que harás todo lo posible para conservar á Lúcia su único apoyo. Vestal no puedo pedirle á tu amor; pero condenada por tu imprudencia en el tribunal de los Pontífices, debo exigirle á tu equidad. Adios: ¡que Vesta te proteja! Tu suerte decidirá de la mia.»

Puso el jóven el billete sobre su corazon, y dijo:

—Mañana veré á Lúcia.

X.

El banquete de la agonía.

Estaba pues fijado el combate de los gladiadores para el día siguiente, y en las cárceles en que Teyo estaba encerrado se pre-

paraba una fiesta que podía tomarse como la revancha de aquella en que cayó la cabeza del senador Servilio Cota. Iban los gladiadores á celebrar el último banquete que se concedía á los condenados á muerte para disminuir el sentimiento de dejar la vida.

El banquete se celebraba en una sala baja de la prision. En vano hubiera sido buscar en aquel triste retiro las deslumbrantes luces, los ricos tejidos de seda, el lujo de los muebles y el número de esclavos de que habia adornado el dictador como una disoluta cortesana su casa de campo de la colina de los jardines. Solo habia una lámpara mezquina, cuyos débiles rayos apenas iluminaban las paredes; algunas ánforas de vino, platos de groseras viandas puestos en unas mesas rotas, bancos carcomidos para sentarse y carceleros para servir á la mesa. Doscientos legionarios estaban de pie en dos hileras, silenciosos, amenazadores, y con la espada desnuda en la mano. Por entre las mesas andaban paseándose los carceleros armados de látigos de cuero con puntas de acero. No tardaron en entrar los convidados á aquel lúgubre banquete, atados de dos en dos con una esposa.

Un horrible estupor se pintó al principio en todas aquellas figuras pálidas y embrutecidas al ver el aparato de que se rodeaba su fiesta, y hasta hubo jóvenes que sintieron el temblor de la muerte. Pero una vez sentados, dirigieron á los platos con algazara y corrió á torrentes el vino. Lanzáronse feos chanzas contra los carceleros y soldados, y un grito de alegría frenética, desesperada, resonó en todas aquellas bocas que la muerte iba á cerrar.

—¡Por Tisífone! decía un viejo habituado á la arena; el edil Sulpicio Galba es el mejor hombre del mundo. ¡Qué rico es su vino! Seria cosa de salir uno de los infiernos para beberlo.

Las noticias del Cabo de Buena Esperanza que se han recibido en Inglaterra alcanzan hasta el 30 de Abril.

Las operaciones militares emprendidas contra los cafres no habian encontrado en sus principios ninguna dificultad: creíase que lo mas difícil seria salir al encuentro del enemigo; pero en los dias 16 y 17, el mayor Gibson, que conducía la columna inglesa, fue atacado; se vió forzado á batirse en retirada, y puesto en derrota el 18. En una palabra, los cafres se extienden por todas partes, saquean, queman y asesinan. Varios fuertes y muchos puestos militares han sido inutilizados. El 21 se proclamó la ley marcial. Todos los hombres hábiles fueron llamados á tomar las armas.

Escriben de Dresde á la *Gaceta de Colonia*:

El motivo por el cual el Gobierno ruso reclama con tesón la extradición del ex-dictador Tyssowski es por estar persuadido de que este refugiado se halla enterado de todos los secretos de la última insurrección polaca. Tyssowski era el juriconsulto mas estimado de Cracovia; era el encargado de los asuntos de las mas ricas familias de la nobleza, y gozaba de una ilimitada confianza. No aceptó la dictadura sino por ceder á las apremiantes solicitudes del vecindario de Cracovia, que veía en él el único hombre capaz de contener la anarquía, cuyo desbordamiento temían en aquellos críticos momentos; y en efecto, por su influencia logró preservar á Cracovia de los peligros que amenazan siempre el orden en una revolución popular. Sin su mediación, los representantes de las tres Potencias protectoras hubieran sido sacrificados al furor del populacho. También el Austria reconoce estos servicios, y está dispuesta á poner término á las persecuciones dirigidas contra el ex-director.

El comisario especial que ha enviado á Dresde para asistir á sus interrogatorios ha hecho saber al Gobierno sajón que el Gabinete austriaco está dispuesto á hacer trasladar á sus expensas á Mr. Tyssowski á América si consiente en dirigirse á ese punto. El encargado de Negocios de Rusia no deja de insistir por su parte en reclamar, no la extradición, pero sí la comunicación del proceso verbal y de los interrogatorios. De cualquier modo que sea, se cree que Tyssowski partirá para Trieste la semana próxima, provisto de un pasaporte sajón, y bajo la garantía de las autoridades austriacas, y se embarcará en este puerto para Nueva-York.

La última mala de Bombay trae noticias de la China que alcanzan hasta el 24 de Abril. La mas importante es relativa á la entrevista del plenipotenciario inglés sir J. Davies con el virey de Canton Hiving, que tuvo lugar cerca de la entrada del Bogue (embocadura del rio de Canton), en la ciudad de Hou-manshai. No son conocidos los pormenores de esta entrevista; pero se sabe que los puntos principales que debían tratarse eran la evacuación de las islas Chusan por las fuerzas inglesas, la admisión de los ingleses en la ciudad de Canton, y en fin, á lo que se cree, el envío de una embajada inglesa á Pekin. En cuanto á este último punto, es cierto que se ha preguntado últimamente á las autoridades chinas de Canton si el Emperador acogeria bien una embajada británica, y se dice que ha llegado á Canton la respuesta favorable á esta pregunta.

En Fou-tehou-fou, el último de los puertos abiertos al comercio extranjero, hubo un motin, en que fueron atacadas y saqueadas las casas de muchos negociantes europeos y de algunos que llegaron de Canton, y de sus resultados dejaron aquella plaza la mayor parte de ellos. El bergantín de guerra inglés *Espegle* salió inmediatamente de Amoy para proteger á los residentes que quedaron en Fou-tehou-fou. El diario *China Mail* del 2 de Abril publicó el edicto del Emperador de la China relativo á los católicos romanos, autorizando el ejercicio del culto católico. Las antiguas iglesias edificadas en tiempo del Emperador Kanghi (1662, 1722), que no han sido convertidas en habitaciones ó templos bouddhistas, deben ser restituidas al culto; pero se prohíbe á los extranjeros en general el penetrar en el interior del país con el objeto de propagar la religión. (*Corr. de Ultr.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 3 de Julio.

En los dias 29 y 30 del fenecido Junio celebró el Instituto provincial gerundense en el convento que fue de PP. capuchinos los exámenes de física experimental: una hora antes de empezar ya estaba cuajado de gente el espacioso salon: todas las clases del Estado atraídas de la novedad mostrábanse ávidas de saborear aquel grato espectáculo. También el bello sexo habia acudido y manifestaba la mas grata complacencia al ver las variadas teo-

rias comprobadas por numerosos experimentos. El I. Sr. gefe S. P., el consejo provincial, el I. Sr. gobernador de la mitra, una seccion de la diputación de esta provincia, el Diputado á Cortes D. Felipe de Martínez, los alcaldes constitucionales, los individuos de la I. junta inspectora y muchas otras personas de la mas alta categoría, entre ellas el coronel brigadier del regimiento infantería de Valencia, veíanse ocupando los asientos preferentes. El catedrático de la asignatura, el doctor D. José Llach y Soliva, inauguró la funcion con un discurso sobre el objeto é importancia de la física, del cual no podemos hacer la analisis como quisieramos, porque su voz no era proporcionada ni á la inmensidad del concurso ni á lo espacioso del local: sin embargo, por lo que pudimos oír cogimos la buena hilacion de las ideas, y la pureza y precisión del lenguaje.

Los alumnos de la citada aula, despues de haber explanado las teorías acerca de la pesadez, dilatabilidad y comprensibilidad del aire, de la hidrostática, del equilibrio de los gases y presión atmosférica, del equilibrio de los cuerpos sumergidos y flotantes, de la hidrodinámica, del calorico, del magnetismo, de la electricidad, del lumínico, de la acústica, del galvanismo y de la meteorología, las demostraron con repetidos experimentos, en los que manifestaron no poca soltura y mucho aprovechamiento, sobre todo si se atiende á que las máquinas se recibieron cuando estaba ya muy adelantado el curso. Sobre todo llamaron la atención pública las preciosas cascadas verticales y horizontales y las figuras producidas en la arena por la vibración de las planchas metálicas. ¡Loor pues al I. Sr. gefe político D. Carlos Llaner, á la I. junta inspectora, al Sr. director y profesor de la asignatura por haber vencido todo género de obstáculos, y por los profundos conocimientos y asiduidad que han desplegado en levantar á la instrucción del estado de abatimiento en que se veía! Reciban pues nuestras sinceras felicitaciones, y plegue al cielo que para bien y felicidad de esta provincia puedan dar cima á la obra empezada. (*Post.*)

Ejecucion de los trabucaires Sagal y Simon.

En el *Independiente* de Perpiñan leemos la siguiente correspondencia de Ceret:

Balmes (Sagal) y Simon (Coll Suspine), gefe este último de la cuadrilla de trabucaires, han sido ejecutados á las cuatro de la tarde del 27 en la plaza pública de esta villa.

Salidos de Perpiñan á las cinco de la mañana, habian llegado á las diez y media á esta, donde se hallaba reunida toda la población de las inmediaciones. Hemos observado que los españoles eran en muy corto número. Durante las cinco horas que han precedido á la ejecución han dado los reos repetidas pruebas de valor y conformidad. Sagal ha manifestado deseos de ver á varias personas notables de esta, entre otras Mr. Comas, juez de instrucción, y á Mr. Companyó, abogado que figuró como juez en los debates. Procuróse satisfacer inmediatamente tan sagrado voto, y la entrevista ha sido de las mas tiernas. Sagal ha manifestado á Mr. Companyó la sincera satisfacción que experimentaba en haberle podido ver antes de morir, añadiendo que el mayor pesar que habria tenido en tan terrible trance hubiera sido no poder hablarle para pedirle perdón de las palabras injuriosas con que le habia insultado en el tribunal. Mr. Companyó se hallaba profundamente conmovido al ver el verdadero arrepentimiento del reo; y á impulsos de un sentimiento de caridad cristiana, inherente á su familia, concedió el beso de paz y de separación al que en su convicción de juez habia creído deber castigar con el último suplicio por interés y escarmiento de la sociedad. Coll Suspine parecia ya de otro mundo, conservando constantemente aquel mismo aire sombrío y meditativo que habia tenido durante los debates. El abate José, capellan de la cárcel, no le abandonó un solo instante, exhortándole hasta el cadalso á tener confianza en la bondad y misericordia divina. El paciente ha escuchado con respetuosa calma las piadosas y consoladoras palabras de un ministro de Dios.

Se ha concedido permiso á los sentenciados para escribir á sus familias.

A las cuatro en punto, el lúgubre sonido de la campana funeraria ha anunciado la salida de la imponente comitiva. La multitud que se hallaba desparramada en varios puntos de la villa se ha trasladado en masa al lugar de la ejecución. Al salir de la cárcel, Sagal, que iba auxiliado por el abate Brunet, exclamó: *«Viva D. Carlos..... Viva la religión...»*

Habiase apoderado de él un delirante paraismo que no le abandonó un solo instante. En lugar de conservar aquella calma, aquella cristiana resignación á la voluntad de Dios, se habia abandonado al mas agudo despecho: hubiérase dicho que luchaba con esfuerzo contra el terror y el espanto que le habia infundido el trágico aparato del suplicio. Llegado á la plataforma de la guillotina repitió las mismas voces, y un segundo despues.... su cabeza habia caído al golpe de la fatal cuchilla.

Coll Suspine no imitaba á su compañero de infortunio: al contrario, en todo el tránsito ha llorado siempre las funestas consecuencias de su crimen, poniendo su confianza en la inagotable misericordia de Dios. Al llegar al último escalon del cadalso, se arrojó piadosamente, abrazó el crucifijo y al cura, entregándose luego á sus verdugos.

Despues de tan lúgubre espectáculo dispuso la multitud silenciosa y conmovida: la justicia humana quedaba satisfecha cuando la de Dios iba á empezar. (*Id.*)

MADRID 9 DE JULIO.

Del *Diario de la Marina*, acreditado periódico oficial del apostadero de la Habana, tomamos lo siguiente:

Marina mercante.—Paquetes.—*Primera de Cataluña*.—Hace pocos dias que hablamos del progreso que advertíamos en nuestra marina mercante, de las grandes mejoras introducidas en nuestros paquetes de la carrera de la Península, y de las excelentes adquisiciones hechas últimamente respecto á buques de esta clase, citando como ejemplo la fragata *Cubana*, aperada en este mismo puerto, y destinada á hacer viajes entre él y el de Cádiz. Decíamos entonces que para convencerse de ese progreso bastaba tender la vista sobre nuestra bahía, y recordar cuáles eran los buques á que hace algunos años estábamos reducidos para hacer viajes á la Península, á lo cual pudimos haber añadido que, por carecerse en ellos generalmente de las comodidades que apetece el pasajero, muchos de estos preferían embarcarse en naves extranjeras, aun á costa de los nuevos gastos extorsiones que les produjera la mayor extensión del viaje.

Pero hoy por fortuna, la situación ha cambiado enteramente de aspecto, y no solo no hemos menester de los paquetes de otras naciones, sino que ya los tenemos que son seguramente preferibles á los mismos vapores de la mala Real inglesa; porque en compensación de la ventaja que ofrecen estos de un viaje, comunmente de término fijo, tienen aquellos otras muchas que á primera vista resaltan, además de la de ser veleros, y de que en punto á comodidades dejan poco que desear.

Parécenos haberlo demostrado al hacer un ligero bosquejo de la citada fragata *Cubana*; pero un nuevo ejemplo se nos presenta hoy, que hemos querido aprovechar, porque licito debe sernos, despues de tantas desgracias como nuestra patria ha sufrido, el que no perdamos ocasión de buscar un consuelo, donde quiera que veamos signos de adelantamiento, motivos de satisfacción y júbilo.

Ese ejemplo es la fragata paquete *Primera de Cataluña*, que ha entrado en estos dias de Nueva-Orleans, y que, segun tenemos entendido, hará sus viajes entre aquel puerto de los Estados-Unidos y el de Barcelona, con escala en este y en el de Cádiz. Las noticias que vamos á dar demostrarán si tenemos razón para regocijarnos por esa nueva adquisición.

Sobre cubierta tiene á proa una camarota para algunos oficiales de mar: en seguida la cocina con un excelente fogon de patente, y luego una camarota espaciosa con 12 literas, elegantemente adornada y con muy buenos muebles. Continuando hacia popa se ve una sala de recibimiento que tiene cerca de 10 pies de largo y 14 de ancho, y está muy bien dispuesta, y á sus lados un gran camarote para el capitán, y otro ocupado por la cantina. Como estos estan sobre cubierta, el capitán puede desde su camarote examinar perfectamente lo que pasa en ella, y aun sobre la toldilla. De la sala de recibimiento se baja á la cámara. Esta ofrece un hermoso golpe de vista. Los costados de ella estan trabajados todos de maderas Reales, meple, caoba &c., y en los dos testeros del salon hay hermosos espejos. Tiene este de largo mas de 45 pies, y de ancho mas de 15, sin embargo de lo cual no baja de 7 1/2 el ancho de cada uno de sus 12 camarotes, con 24 literas. Los camarotes, además del servicio ordinario, tienen cómodas, en que puede el pasajero guardar las cosas de mas uso, y no obstante dos personas pueden vestirse en ellos á un tiempo y sin incomodidad. Este salon está dispuesto para dividirse en dos, en cuyo caso las señoras tendrán en la camarota de popa una hermosa habitación independiente con cuatro camarotes y ocho literas, y con cuanto puede serles necesario. Todo el salon está perfectamente alfombrado, y el servicio es excelente, así respecto á muebles, como al de mesa, pues hemos observado que este es de plata. Saliendo de la cámara y subiendo á la toldilla, véase á popa otros camarotes destinados al piloto y contramaestre del buque, con algunos mas para distintos usos. Sobre la toldilla hay tambien un depósito para nieve.

Véase pues por ese rápido bosquejo si podrán faltar comodidades en la *Primera de Cataluña*, á cuyo joven y amable capitán D. Francisco Martorell debemos el haber podido examinar, aunque ligeramente, dicho buque en la tarde de ayer. Y de paso sea dicho, sin ánimo de lastimar á nadie, tambien en el perso-

¡Hola, perro carcelero! llena mi copa hasta que me haga rodar bajo la mesa.

—Placidiano, decía otro, ¿te da miedo el *spoliarium*?

—¿Qué es el *spoliarium*? preguntó un condenado, cuya juventud y resolución contrastaban singularmente con las figuras atezadas y brutales de sus compañeros.

Placidiano respondió á aquella pregunta con una enorme carcajada.

—¿Con que no sabes lo que es el *spoliarium*? prosiguió: pues se compone de 500 ó 400 cadáveres que se sacan despues del combate por poco brillante que haya sido la fiesta de un Mercurio que irá á preguntarte si aun vives, aplicándote al pecho su caduceo de hierro candente.... y de un Plutón que te aplastará la cabeza si no te mueves. Ya lo verás todo eso, joven.

—Rúmba, exclamó desde un rincón un hombre de mala traza, rechoncho, robusto, corto de cuello y de mirada feroz; mañana nos veremos. Hace seis meses que me debes una estocada y es preciso saldár esa cuenta. He aprendido una buena finta que te ofrezco enseñarte mañana.

Iba á responder Rúmba á aquella provocación, pero le interrumpió uno de sus vecinos.

—Por Hércules, decía haciendo lo posible por reirse; dentro de 24 horas hemos de haber comparecido mas de la mitad de los que aqui estamos ante el tribunal de Radamanto.

Este recuerdo de la otra vida se perdió como un eco enmedio de la algazara. Un espeso vapor velaba la atmósfera, y por entre sus mismas pútridas apenas se distinguían las cabezas de los miserables que componían aquella repugnante bacanal, encendidas por la embriaguez, crispadas por la risa ó echando chispas

de cólera. Unos, con la barba apoyada en la mano, pensaban con amargura en la próxima suerte que su desgracia les reservaba, otros apuraban sus copas eucaramándose sobre las mesas ó rodando por el suelo, prohibiendo atroces blasfemias. No se oía por todas partes mas que gritos inarticulados, sordos roncidos y voces viuosas. Teyo y su fiel maestro de armas contemplaban, sentados en un rincón de la sala, aquella asquerosa escena.

—Birria, decía el primero, ¿has sido gladiador 20 años?

—Cabales, respondió el lanista.

—¿Y has visto durante 20 años este horrible cuadro siempre que ha tenido lugar?

—Ha sido preciso hacerlo así, replicó el viejo gladiador. Ya ves como esos miserables han ahogado en vino sus últimas penas: pues bien, dentro de algunos instantes, á la luz de la misma lámpara, entre estas cuatro paredes, alrededor de estas mesas rotas, va á renovarse esta escena de disolución; pero todavía mas repugnante. A la orgía de los gladiadores va á suceder la de los carceleros; las víctimas cederán su sitio á los verdugos, quienes recogerán los impuros restos que estan tirados por las mesas, y beberán hasta la última gota del vino que tienen esas ánforas.

—¿En qué lodazal hemos caído, Birria! dijo el pobre tribuno lleno de horror.

—Escucha, Teyo, dijo el lanista en voz baja. Se acerca el momento que he elegido para libertarte, y para ello quiero tomar parte en el inobscuro festín que se prepara. Bebrix tiene la llave de tu calabozo; dentro de dos horas estará como un tronco

de ébri, y se la quitaré. Confía en mí para lo demas. Si despierta el portero cuando salgamos, corre de mi cuenta hacer que se vuelva á dormir....

Dióse en aquel momento la señal de retirarse: levantáronse los condenados, y principiaron á desfilir dando traspies, obligándolos los guardianes á andar de prisa á fuerza de latigazos. Los gladiadores respondían á los golpes con blasfemias para que el fin del banquete no desmereciese en nada del principio.

Aquella noche no habia podido cerrar los ojos Marcia Oernsator. Levantóse la joven á la séptima hora de la noche, vistióse rápidamente, cubrióse con un manto, atravesó sin meter ruido su atrio, y salió por una de las puertas secretas de la casa.

Libre así de la vigilancia de sus domésticos, y sola en medio de calles desiertas, no sintió miedo ninguno, porque una gran resolución sostenía su valor. Bajó del monte Palatino, siguió todo lo largo de la fachada del gran circo, subió al monte Aventino, y fue á llamar á la puerta de la prisión, de donde no debia tardar en escapar Teyo.

Al ruido que hizo Marcia salió un enorme perro de su cubil, y se abalanzó furioso á la puerta. No tardó en oír la matrona arrastrar en las losas la pesada cadena que ataba al portero á la pared, y asomándose el viejo Trábea por el agujero de la cerradura, dijo con un acento en que se conocía su mal humor:

—¿Quién llama á estas horas?

—Bájate, respondió Marcia temblando. Tengo que darte una cosa, y la he metido por debajo de la puerta.

(*Se continuará.*)

nal del mando de nuestros paquetes hemos hecho progresos, porque á la inteligencia, á los conocimientos teóricos y prácticos no repugnan las dotes de amabilidad y cortesía tan apreciables para los pasajeros. En esta parte podríamos ofrecer igualmente pruebas; pero no lo creemos necesario.

Y en los adelantamientos que nos ocupan dijimos ya que no nos referíamos solamente á los buques nuevos: aludíamos también á los ya existentes, en los cuales se han ido introduciendo cada día mejoras muy notables. Ahora precisamente tenemos en bahía porción de paquetes que pueden servirnos de ejemplo. Pres. diremos de las adquisiciones recientes que ha hecho nuestra marina con las hermosas fragatas *Anfirite* y *Perla*, la primera construída últimamente en la Península, y la segunda que ha pasado de la bandera francesa á la nuestra; aquella destinada á la carrera de Cádiz, y esta á la de la Coruña y Santander, para cuyos destinos deben salir pronto. Al lado de ella observamos la fragata *Tetis*, la *Leantina* y la *Apolo*, de Cádiz, la *Teresa* y el *Paquete*, de la Coruña, con otros muchos buques, que así por las comodidades que ofrecen, como por el trato de sus capitanes, brindan al pasajero con un agradable viaje.

En la noche del lunes último se representó en la sociedad del *Museo matritense* la graciosa comedia de los Sres. Doncel y Valladares titulada *Las travestidas de Juana*. La ejecución fue en lo general de lo mas completo que, tratándose de actores aficionados, puede exigirse. La señorita Mathis representó con toda verdad el papel de una muchacha traviesa y de un audaz é imprudente moza. No se distinguió menos en su papel de Acercia, el demandado, el Sr. Pacheco, joven cuya gracia, naturalidad y privilegiadas dotes de actor le colocan entre los aficionados de mas mérito. Los Sres. Galvez y Casals contribuyeron también con su buen desempeño al éxito de la función, que hubiera dejado completamente satisfecha á la sociedad de haberse empezado mas temprano. Ni los actores mas eminentes, ni las mas bellas composiciones dramáticas tienen el privilegio de mantener viva la atención de los espectadores despues de la una de la madrugada.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 27 del presente mes de Julio á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Zaragoza ante el señor jefe político de aquella provincia, para el único remate de la construcción de un puente sobre el rio Nagima, otro sobre el Grio, y un trozo de camino, comprendido entre Terzer y Calatayud, cuyo presupuesto asciende á 1.508,806 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto con la presentacion de una carta de pago, ó del documento legal correspondiente que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo, ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos, ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares, que con las generales, presupuesto y demas estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general, hallándose igualmente en la del gobierno político de Zaragoza copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta. Madrid 7 de Julio de 1846.—M. V. y Limia.

Esta direccion general ha señalado el día 27 del presente mes de Julio, despues de terminado que sea el acto de la subasta que se anuncia para el citado día en la sala de la misma y en la ciudad de Córdoba ante el Sr. jefe político de aquella provincia, para el único remate de la construcción de varios trozos de camino que han de ejecutarse en la 6.^a, 7.^a y 8.^a seccion de la tercera division de la carretera de esta corte á Cádiz, cuyo presupuesto asciende á 1.536,366 rs.; en inteligencia que si la hora no lo permitiese se verificará al día siguiente á las dos de la tarde.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaría de esta direccion general; hallándose igualmente en la del gobierno político de Córdoba copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta. Madrid 7 de Julio de 1846.—M. V. y Limia.

VARIETADES.

UNA FONDA DE NUEVA-YORK.—Las fondas y hospederías de Nueva-York pueden contener 20,000 personas, y con todo es á veces difícil hallar posada, pues los viajeros llegan de 400 á 500 juntos por los barcos de vapor y por los caminos de hierro. La mas cómoda es la que estableció el Sr. Astor (natural de Hanau, en el Hesse) por el costo de 700,000 duros, la cual regaló á su hijo, quien ya pagaba á la ciudad de Nueva-York los impuestos correspondientes á una fortuna de dos millones de duros.

El edificio de la casa Astor es el mas bello ornamento de Broadway. La disposicion interior es admirable. La casa contiene 300 salas, algunas muy vastas, como por ejemplo la grande sala que sirve de comedor para los hombres. La cocina está construída de tal modo que el maestro cocinero (artista de un mérito experimentado) puede de una mirada ver todas sus dependencias.

Ademas de las disposiciones ordinarias de la cocina, hállase en esta un aparato de vapor que cuece las legumbres, carnes &c., mientras que la luz resplandeciente del gas hace admirar el silencioso aseo que reina en todas partes. Debajo de la cocina está

el lugar donde se lava la ropa blanca, una de las partes mas interesantes del establecimiento. Allí por la multiplicidad de las calderas y por el poder del vapor, en media hora la ropa se halla lavada, secada y pronta para vestir. Para secar la ropa extiéndenla en cilindros que giran sobre pequeñas planchas de hierro en una sala grande, de tal modo calentada por el vapor que en cinco minutos la ropa está seca.

Mas adelante y mas abajo se halla la máquina de vapor que lleva agua á cuatro grandes divisiones de la casa, suministra el vapor á la cocina y á la sala de lavar la ropa y limpiar la loza, cubiertos, botas y zapatos. Los cuartos destinados para los forasteros estan elegantemente adornados, mas sin demasiada ostentacion. El espejo que se halla en la sala de reunion de las señoras tiene 120 pulgadas de alto y 72 de largo. Las alfombras son de un lujo oriental. Los muebles valen 90,000 duros, y el número de los sirvientes de la casa se compone de 80 personas. Hay 400 cerraduras, y de ellas no se hallan dos que se abran con una misma llave.

AVISOS.

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Los señores socios que aun no se hayan presentado á cangear sus recibos interinos por las respectivas inscripciones se servirán verificarlo á la brevedad posible para que no se les siga perjuicio en la emision total de acciones en que estan comprendidos. 3

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 35 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 9/16 pap. Paris, 15-18 pap.

Alicante, 1/4 din. d.	Málaga, par d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 din. b.	Santander, 1/2 din. b.
Bilbao 3/8, id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/4 id. id.	Sevilla, par din.
Coruña, 1/8 d.	Valencia, id. id.
Granada, 1/4 pap. d.	Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Per el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la capellania fundada en la iglesia parroquial de la villa de Villamanrique por el presbítero D. Pedro Ignacio Diaz de Castro, para que en el término de 30 días, contados desde que aparezca este anuncio en la Gaceta del Gobierno, lo deduzcan en este juzgado por la escribanía del infrascripto por sí ó por medio de apoderado en forma; en la inteligencia que pasado continuarán su curso los autos promovidos sobre el particular por María Gertrudis Quintero, vecina de Aznalcázar. Y para la debida publicidad se fija el presente y otros de igual tenor.

Sanlúcar la Mayor á 22 de Junio de 1846.—José Antonio de Cires.—Por mandado de dicho señor, José Rafael Gonzalez.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes libres de la capellania que en la iglesia parroquial del lugar de Vallecas fundó Catalina Calvo, vacante por fallecimiento de su último poseedor el presbítero Don Juan García, para que en el improrogable término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Junio de 1846.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado del Sr. juez, Jacinto Herminia.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes-dote de la capellania que en la iglesia parroquial de Omnium Sanctorum, de esta ciudad, fundaron D. Francisco y D. Rodrigo de Arana, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistíles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de boy en vista de la demanda propuesta por parte de Francisco Crespo y Arana, de esta vecindad, en que, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841, solicita se le adjudiquen en concepto de libres los indicados bienes.

Córdoba y Julio 1.^o de 1846.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, juez de primera instancia por S. M. de este partido de Trujillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Flores, natural de Talavera de la Reina; á María Gomez, que lo es de Berrocalejo; á Angela María Leon, natural de Cáceres, y Antonia Simon, que lo es de San Esteban del Barranco, boboneros ó pordioseros, y todos sin domicilio conocido ni fijo y ambulantes, para que comparezcan en este juzgado á ser notificadas de la providencia

ejecutoria del tribunal superior de esta provincia, confirmando el sobreseimiento que respecto de los mismos y libremente se dictó en primera instancia por la causa seguida á consecuencia de robo hecho el 6 de Diciembre de 1844 en esta jurisdiccion á D. Justo Lozano y otros, cuya comparecencia tendrá lugar en todo el término de 30 días, que para ello se señalan, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Gobierno, cual así lo tengo mandado; apercibidos que si no se presentan por su ausencia se verificará la notificacion en los estrados ó audiencia de este juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo á 20 de Junio de 1846.—Licenciado Pascasio Fernandez.—Por su mandado, por ausencia del catalario, José Secos Bueno.

Licenciado D. Vicente María Calatañazor, juez de primera instancia de esta villa del Burgo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes y acciones afectos á la capellania que en la parroquial de la villa de Fresno fundó D. Miguel Andres, vacante por muerte de Don Santiago Martinez, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo á este tribunal por el oficio del infrascripto escribano en forma legal; en el concepto de que pasado el indicado término, según lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841, les parará el perjuicio que haya lugar al que no se presentare, pues por auto de esta fecha á pedimento del procurador D. Baltasar Ruiz Serrano, á nombre de Tiburcio Lozano, habitante en dicha villa de Fresno, así lo tengo mandado.

Dado en la villa del Burgo de Osma á 19 de Junio de 1846.—Vicente María Calatañazor.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Sienes.

D. José Ignacio Ochoa, alcalde constitucional de esta ciudad de Almansa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho al patronato y obras pias que fundó D. Diego de la Puente Verástegui, consistente entre otras cosas en un juro al quitar de 203,724 mrs., situado en los millones de la ciudad de Sevilla por cuenta de los 500,000 ducados de la primera situacion, siendo el verdadero capital cuatro cuartos 740,480 mrs., el cual se entregó al Rey D. Felipe el año de 1665 por dicho fundador y en su nombre D. Juan de Luzarralde, para que en el término de 30 días comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir el derecho de que se crean asistidos, presentando los documentos convenientes, parándoles en su caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almansa á 21 de Junio de 1846.—José Ignacio Ochoa.—P. S. M., Fausto Navarro.

D. José de Estrada, capitán de navío de la armada nacional y mayor general del departamento de Cádiz.

Hallándose ausentes de este departamento los tenientes de navío D. Luis Gorganes, D. Manuel de Larrigada y D. Antonio Eulate; el alférez de navío D. Eduardo Urdampilleta, y los pilotos particulares D. Pedro Gonzalez y D. Ramon Doggio, comandantes y oficiales que eran del bergantín de guerra *Nereid* y barca *Astuto* del resguardo marítimo, á quienes estoy procesando de Real orden por el delito de haberse unido con los expresados buques á los revoltosos de la ciudad de Vigo en el mes de Abril último, usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército y armada, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto á pregón á dichos Don Luis Gorganes, D. Manuel de Larrigada, D. Antonio Eulate, D. Eduardo Urdampilleta, D. Pedro Gonzalez y D. Ramon Doggio, señalándoles la casa de Cuatro torres del arsenal de la Carraca, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 10 días, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de oficiales generales, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos.

San Fernando á 28 de Junio de 1846.—José de Estrada.—Por su mandado, Miguel Secades, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA del Norte, ó sea coleccion de novelas de españoles célebres contemporáneos.

Bajo este título se está publicandó una coleccion de novelas de los sujetos que mas han figurado en nuestra última guerra.

La que se está publicandó, bajo el título de *Cabrera* ó *venir á una madre*, constará de 48 entregas, repartidas en dos tomos, habiéndose publicado la décima. Al fin de cada novela se dará gratis su respectivo retrato.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Encarnación, núm. 17, y en las librerías de Sanz, Castillo, Matute, Jordan, Gaspar, Monier, Hidalgo y Villa, á cuatro cuartos la entrega.

En provincias á seis cuartos la entrega en las principales librerías y administraciones de correos.

HISTORIA completa, religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus.

Continúa abierta la suscripcion en Madrid á 3 rs. entrega en la redaccion calle de la Encarnación, núm. 17, y á 3 1/2 rs. en provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Se ha publicado la entrega 34.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Sinfonía.
El drama de grande espectáculo en cuatro actos y cinco cuadros, titulado

EL GONDOLERO.

Baile nacional.
Sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.